



DECRETO EXENTO N° 1096.-

CURARREHUE 07/08 /2018.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

Lavín de fecha 05/03/2018.-
Contraloría General de la República.

12/08/2018.

Regional de Servicio de Impuestos Internos IX Región, sobre iniciación de Actividades
Esporádicas.

local Municipal.

de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección.

06/12/2016., que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de
Curarrehue.

refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005

C O N S I D E R A N D O

Las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de
promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan
fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar un autorización especial
transitoria, por tres días como máximo, para que en los lugares público u otros
que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrá expendirse y
consumirse bebidas alcohólicas.

en el Artículo 148. D:F:L .148 , D.F.L ,N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería,
es responsabilidad de los que solicitasen en los lugares urbanos y rurales ,de las
instalaciones eléctricas ", de los recintos para estas actividades

